

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de las sesiones anteriores celebradas los días 26 de julio, 13 de septiembre y 27 de septiembre de 2007.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.-. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18-UE-R, situada entre la calle Juan de la Cierva y la Avenida de Capuchinos presentado por la mercantil "Estructuras, Vivienda y Carreteras, Sociedad Limitada", la plica presentada por ésta, adjudicar la ejecución del Programa a la citada mercantil. Aprobar, a su vez, el borrador del contrato de programación, determinar el plazo máximo de catorce meses para solicitar licencia de edificación desde el inicio de las obras de la plaza y requerir al

urbanizador para que deposite en la Tesorería Municipal la garantía definitiva."

4.- . Rechazar el Estudio de Detalle presentado por la mercantil "Estructuras, Viviendas y Carreteras, Sociedad Limitada", para el desarrollo de la 18-UE-R y aprobar definitivamente el Plan de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18-UE-R de 5311 metros cuadrados, situada entre las calles Juan de la Cierva y la Avenida de Capuchinos, presentado por "Estructuras, Viviendas y Carreteras, Sociedad Limitada"y ordenar a los Servicios Técnicos de Urbanismo que inicien los estudios necesarios a fin de situar los metros cuadrados techo previstos por el Plan General que no se materializan en la 18-UE-R.

5.-. Modificar el artículo 3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobando provisionalmente, la modificación de esta, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2008. Someter el presente acuerdo a exposición pública, entendiendolo definitivamente adoptado, en el caso de que no se presentarse reclamaciones al mismo.

6.-. Modificar el artículo apartado 1 del artículo 12 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobando provisionalmente,

la modificación de esta Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2008. Someter el presente acuerdo a exposición pública, entendiendolo definitivamente adoptado, en el caso de que no se presentarse reclamaciones al mismo.

7.-. Modificar el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobando provisionalmente, la modificación de esta Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2008. Someter el presente acuerdo a exposición pública, entendiendolo definitivamente adoptado, en el caso de que no se presentarse reclamaciones al mismo.

8.-. Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobando provisionalmente, la modificación de esta Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2008. Someter el presente acuerdo a exposición pública, entendiendolo definitivamente adoptado, en el caso de que no se presentarse reclamaciones al mismo.

9.-. Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entradas de vehículos o carruajes a través de las aceras y

reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, aprobando provisionalmente, la modificación de esta Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2008. Someter el presente acuerdo a exposición pública, entendiéndolo definitivamente adoptado, en el caso de que no se presentase reclamaciones al mismo.

10.- . Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, aprobando provisionalmente, la modificación de esta Ordenanza Fiscal, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2008. Someter el presente acuerdo a exposición pública, entendiéndolo definitivamente adoptado, en el caso de que no se presentase reclamaciones al mismo.

11.-. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1/2007 por Suplementos de Créditos del vigente Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo" de Castellón de la Plana, por un importe total de 205.951'23 euros Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público por quince días hábiles y si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, considerarlo definitivamente aprobado.

12.-. Aprobar la Modificación del "Anexo de Subvenciones y Aportaciones nominativas", realizando las correspondientes incorporaciones de nuevas subvenciones e incrementando la cuantía de otras que ya constaban como nominativas Aprobar los cambios de finalidad de préstamos que, por importe total de 640.636'50 euros, financian parcialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2P/2007 del Presupuesto Municipal. Aprobar, inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2P/2007 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 4.399.216'21 euros y establecer que este expediente se exponga al público.

13.-. Aprobar la relación de Reconocimiento extrajudicial de créditos número 3REC/2007 por una cuantía total de 3.168.396'32 euros, según el listado que figura en el expediente que comienza con "Piaf, S.L." por la cantidad de 256.052'90 euros y termina con "Fomento Agrícola Castellonense, S.A." por un importe de 59'92 euros, establecer que la eficacia del reconocimiento de estas obligaciones queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación de crédito número 2P/2007 por suplementos de créditos y créditos extraordinarios

14.- En despacho extraordinario, el Pleno acordó:

- Condenar la violencia antidemocrática que se está ejerciendo contra los nacionalistas valencianos por grupos organizados con el último atentado padecido por la Sede Nacional del Bloc la noche entre el 8 y el 9 de octubre de este año y expresar la solidaridad de la corporación con este partido, pedir a la Delegación de Gobierno que informe al Bloc con detalle del contenido de el artefacto que se depositó en su sede y de quienes son las líneas de investigación que está llevando a cabo. Instar a su vez, a la Delegación del Gobierno a que en colaboración con la administración autonómica, despliegue medidas para investigar el origen de los atentados y las actividades de los grupos organizados y vinculados con la extrema derecha para que la administración de justicia tenga datos para actuar con la fuerza de la ley contra las acciones de estos grupos.
- . Solicitar al Consell, para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que, con anterioridad a la entrada en funcionamiento del Centro Penitenciario sito en el municipio de Albocàsser, cree el Partido Judicial de Albocàsser en la provincia de Castellón